



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL (OPOSICIÓN LIBRE), DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 Y 2023, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025.

Base primera.– Plazas convocadas y sistema de selección.

Estas bases específicas registrarán la convocatoria del proceso selectivo destinado a cubrir, como personal funcionario de carrera, dos plazas de Ingeniero/a Técnico Industrial, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, en el Subgrupo A2, del Grupo A, según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2022 y 2023.

El sistema de selección de aspirantes será el de oposición, al amparo de lo establecido en el artículo 61.6 del RDL 5/2015, el artículo 172.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 2 del Real Decreto 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, todos ellos de carácter básico, y en desarrollo de la legislación básica estatal, el artículo 47.1 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha 4/2011, de 10 de marzo, y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesiones de fechas 7 de diciembre de 2022 y 3 de noviembre de 2023, sobre la aprobación de las Ofertas de Empleo Público de 2022 y 2023, respectivamente.

Base segunda.– Requisitos de participación.

Además de reunir los requisitos que se indican en las bases generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 10 de octubre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 122, de fecha 18 de octubre de 2024), deberán estar en posesión o en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, el título de Ingeniería Técnica Industrial o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Base tercera.– Solicitudes y derechos de examen.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se registrarán por lo establecido en las bases generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siguiendo alguno de los procedimientos siguientes:

1.º) Cumplimentándose en el modelo electrónico que figure en la web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es). Aquellas personas que tuvieran dificultades para hacer uso de dicho servicio podrán cumplimentar la solicitud a través del punto de atención asistida y registro de instancias para procesos selectivos que se habilite, en su caso, al efecto.

2.º) Cumplimentándose el modelo electrónico, para presentación en soporte papel, que figure en la web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es), en el que deberá manifestarse que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y, una vez cumplimentado, será presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma legalmente establecida.

Quedarán exentas del pago de los derechos de examen las personas que acrediten la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones, debiendo marcar la correspondiente opción en el modelo de instancia:

- Quienes figuren como demandantes de empleo no remunerado.
- Quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- Quienes sean miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición.

La solicitud de exención de los derechos de examen implica la autorización expresa al Ayuntamiento de Albacete para la comprobación mediante la plataforma de interoperabilidad, o mediante el sistema que proceda, de la situación que da derecho a dicha exención, salvo que la persona solicitante manifieste expresamente

su oposición a que se pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración Pública, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

En caso de no estar exentas, las personas solicitantes abonarán 20 euros en concepto de derechos de examen a través de la pasarela de pago correspondiente, en caso de presentación telemática, o bien, acompañarán a la solicitud justificación de haber abonado dicho importe, que se hará efectivo mediante el procedimiento que se señale en el correspondiente modelo de solicitud.

Asimismo, la presentación de la solicitud implicará el consentimiento expreso en cuanto a la cesión de sus datos de carácter personal a cualquier entidad o Administración Pública, que en su caso pueda resultar cesionaria de la bolsa de trabajo correspondiente, salvo que se haga constar su oposición en la instancia.

Base cuarta.– Proceso de selección.

El proceso selectivo constará de dos ejercicios, uno teórico y otro teórico-práctico, obligatorios y eliminatorios entre sí, calificándose cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener, al menos 5 puntos, para superar los mismos.

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal calificador de entre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, anexo I (materia común) y anexo II (materia específica). El número máximo de preguntas será de 85 y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{N.º de aciertos} - (\text{n.º de errores}/3)}{\text{N.º total de preguntas}} \times 10$$

El Tribunal calificador, antes de conocer la identidad de las personas aspirantes (a la vista de la tabla de frecuencias), podrá, de forma motivada, incrementar o minorar la nota de corte o nota mínima para superar la prueba, teniendo en cuenta que dicha nota, nunca será inferior a 4,5 ni superior a 5,5.

Segundo ejercicio: Teórico-práctico. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos relacionados con la materia específica. La duración de este ejercicio será establecida por el Tribunal calificador, en función de la extensión del mismo.

El Tribunal informará a las personas aspirantes, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada supuesto y resolverá las dudas que puedan surgir a los aspirantes respecto a la referida valoración.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos y jurídicos a la resolución de los problemas teórico-prácticos planteados, la sistemática y la claridad de ideas, así como la calidad de la expresión escrita.

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta la misma.

Base quinta.– Recursos.

Contra las presentes bases y cuantos actos administrativos definitivos se derivan de las mismas, cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

ANEXO I

MATERIA COMÚN

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Características y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2: La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial: Su concepto y competencias de Jueces y Tribunales.

Tema 3: El Poder Ejecutivo. Relaciones Gobierno-Cortes Generales.

Tema 4: Las comunidades autónomas: Su significado jurídico-político. Regulación constitucional de las comunidades autónomas. Estatutos de autonomía.



Tema 5: La Administración Pública: Concepto y clases. Fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento, con específica referencia a la potestad reglamentaria municipal. Responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 6: El Procedimiento Administrativo: Concepto y fases. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7: El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases. Eficacia del acto administrativo. Recursos administrativos y jurisdiccionales.

Tema 8: La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. Régimen Jurídico. El municipio: Concepto y elementos.

Tema 9: Órganos de gobierno y administración del municipio: Su composición, competencias y funcionamiento.

Tema 10: La función pública local: Organización y régimen jurídico. Sistemas de acceso a la función pública local. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 11: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y conceptos básicos. Principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración Pública.

Tema 12: Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

Tema 13: Aplicación de las nuevas tecnologías en las administraciones públicas. Especial referencia a la Administración Electrónica.

ANEXO II

MATERIA ESPECÍFICA

Tema 1: Disposiciones Generales del Código Técnico de la Edificación (CTE). Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias básicas. Contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de obra.

Tema 2: Documentos básicos de seguridad en caso de incendio según el CTE: SI 1 (propagación interior) SI 3 (evacuación de ocupantes) y SI 4 (instalaciones de protección contra incendios).

Tema 3: Documentos básicos de seguridad de utilización y accesibilidad según el CTE: SUA 1 (frente al riesgo de caídas), SUA 2 (frente al riesgo de impacto o de atrapamiento), SUA 3 (frente al riesgo de aprisionamiento), SUA 5 (frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación).

Tema 4: Documentos básicos de seguridad de utilización y accesibilidad según el CTE: SUA 4 (seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada), SUA 8 (seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo) y SUA 9 (accesibilidad).

Tema 5: Documentos básicos de ahorro de energía según el CTE: HE3 (condiciones de las instalaciones de iluminación), HE 4 (contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria), HE 5 (generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables) y HE 6 (dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos).

Tema 6: Documento básico salubridad del CTE: HS 3 (calidad del aire interior), HS4 (suministro de agua), HS5 (evacuación de aguas).

Tema 7: Contratos del Sector Público: Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada.

Tema 8: Contratos del sector público: Aptitud para contratar. Clasificación de las empresas. Acreditación de la aptitud para contratar. Solvencia.

Tema 9: Contratos del sector público: Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación.

Tema 10: Contratos del Sector Público: Expediente de contratación. Pliegos de prescripciones técnicas. Normas generales de la adjudicación. Procedimiento abierto, restringido y con negociación.

Tema 11: Contrato de obras de las administraciones públicas: Actuaciones preparatorias. Inicio. Ejecución. Modificación. Cumplimiento. Resolución.

Tema 12: Contrato de suministro de las administraciones públicas: Ejecución. Modificación. Cumplimiento. Resolución.

Tema 13: Contrato de servicios de las administraciones públicas: Disposiciones generales. Ejecución. Modificación. Cumplimiento. Resolución.

Tema 14: Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha: Ámbito de aplicación. Competencias municipales. Régimen general de las declaraciones responsables, autorizaciones y licencias. Instalaciones eventuales, espacios abiertos y vía pública.

Tema 15: Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas: Lugares, recintos e instalaciones destinados a espectáculos y recreos públicos.

Tema 16: Seguridad y salud en las obras de construcción: Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Presencia de recurso preventivo.

Tema 17: Riesgo eléctrico. Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Tema 18: Código de accesibilidad de Castilla-La Mancha: Accesibilidad en espacios comunitarios de edificios, establecimientos e instalaciones de uso público. Accesibilidad exigible en los espacios reservados a los trabajadores en los edificios, instalaciones y establecimientos de uso público.

Tema 19: Ordenanza reguladora del uso y aprovechamiento de las vías públicas municipales de Albacete: Definiciones y normas generales. Aprovechamiento especial del vuelo. Aprovechamiento especial del suelo.

Tema 20: Reglamento de instalaciones de protección contra incendios: Disposiciones generales. Empresas instaladoras y mantenedoras.

Tema 21: Reglamento de instalaciones de protección contra incendios: Instalación, puesta en servicio y mantenimiento. Inspecciones periódicas.

Tema 22: Instalaciones térmicas en los edificios: Reglamentación. Diseño y cálculo. Exigencias técnicas. Condiciones administrativas y para su ejecución.

Tema 23: Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios: Condiciones para su puesta en servicio, para el uso y mantenimiento. Instrucción Técnica IT 3. Inspección. Instrucción Técnica IT 4.

Tema 24: Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios: Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas. Etiqueta de eficiencia energética.

Tema 25: Aparatos de elevación: ITC-AEM 1 “Ascensores”.

Tema 26: Instalaciones petrolíferas para uso propio: Reglamentación. Campo aplicación. Comunicación de instalaciones. Obligaciones y responsabilidades. Revisiones e inspecciones periódicas.

Tema 27: Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos: Reglamentación aplicable. ITC-ICG 7.

Tema 28: Funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada: Instalaciones de seguridad.

Tema 29: Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Tema 30: Instalaciones eléctricas de alta tensión: Reglamentación aplicable. Disposiciones Generales. Documentación y puesta en servicio. Verificaciones e inspecciones.

Tema 31: Instalaciones eléctricas en baja tensión: Reglamentación y articulado. Terminología. Documentación y puesta en servicio. Verificaciones e inspecciones.

Tema 32: Dimensionado y cálculo de instalaciones eléctricas de baja tensión. Interpretación de planos y esquemas unifilares. Simbología normalizada. Previsión de cargas. Potencia de cálculo en receptores eléctricos. Factores de simultaneidad. Cálculo de la intensidad de consumo y de la corriente de cortocircuito. Cálculo de la sección de conductores. Obtención por tablas de la intensidad máxima admisible por la canalización. Límites reglamentarios de las caídas de tensión. Cálculo de la caída de tensión parcial y total acumulada.

Tema 33: Componentes de una instalación eléctrica de baja tensión. Aparatación eléctrica de mando, protección y medida. Conductores y cables eléctricos: Tipos, designación y colores distintivos. Tubos y canales protectoras: Generalidades, características y determinación del diámetro. Materiales eléctricos: Códigos IP e IK.

Tema 34: Receptores eléctricos en instalaciones de baja tensión: Prescripciones generales. Receptores para alumbrado. Aparatos de caldeo. Cables y folios radiantes. Motores. Transformadores, reactancias y condensadores.

Tema 35: Redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica en baja tensión. Sistemas de conexión del neutro y masas en redes de distribución. Acometidas.

Tema 36: Instalaciones de enlace en baja tensión: Definición, partes constituyentes y esquemas. Cajas generales de protección. Línea general de alimentación. Derivaciones individuales. Contadores: Ubicación y sistemas de instalación. Dispositivos generales e individuales de mando y protección.



Tema 37: Instalaciones interiores o receptoras en baja tensión: Prescripciones generales. Sistemas de instalación. Canalizaciones.

Tema 38: Puesta a tierra en instalaciones eléctricas.

Tema 39: Protección de las instalaciones eléctricas en baja tensión contra sobreintensidades y sobretensiones: Definición, categorías, dispositivos y medidas de protección. Selección y dimensionado de las protecciones.

Tema 40: Contactos eléctricos: Definición de contacto directo e indirecto. Medidas de protección contra contactos en instalaciones de baja tensión.

Tema 41: Instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia y en locales con riesgo de incendio o explosión y de características especiales.

Tema 42: Instalaciones eléctricas en baja tensión con fines especiales: Piscinas y fuentes. Máquinas de elevación y transporte. Provisionales y temporales de obra. Ferias y stands. A muy baja tensión. Generadoras de baja tensión.

Tema 43: Instalaciones eléctricas especiales en baja tensión: Sistemas de automatización y gestión técnica de la energía y seguridad. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos.

Tema 44: Instalaciones de alumbrado exterior: Reglamentación y normativa aplicable. Diseño y cálculo. Materiales constituyentes.

Tema 45: Reglamento regulador de las instalaciones de alumbrado público exterior en el término municipal de Albacete.

Tema 46: Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior: Articulado e Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-EA 1 a 6.

Tema 47: Instalaciones de energía solar fotovoltaica: Condiciones Técnicas de instalaciones conectadas a red.

Tema 48: Condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica: Reglamentación. Disposiciones generales. Clasificación y definiciones. Gestión de la energía eléctrica producida y consumida. Registro e inspección.

Tema 49: Ordenanza municipal de medio ambiente del Ayuntamiento de Albacete: Normas relativas a la protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de la materia. Especial referencia a los dispositivos de evacuación. Normas relativas a la protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de energía. Capítulos I, II, III, IV, V.

Tema 50: POM de Albacete. Condiciones de los usos. Especial referencia a su clasificación y condiciones de los usos dotacionales.